

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LOS "SERVICIOS INCLUIDOS EN LA MODALIDAD VACACIONES EN INGLÉS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE BOADILLA DEL MONTE".

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto:

En fecha 27 de marzo de 2012 se ha formalizado el contrato administrativo especial de los "Servicios incluidos en la modalidad vacaciones en inglés de las actividades extraescolares en los centros docentes públicos de primaria del municipio de Boadilla del Monte", con ACTIVITAS FORMACIÓN Y OCIO, S.L., con C.I.F. B-84038876, adjudicatario del mismo en virtud de Resolución de la Concejal Delegada de Educación, Familia, Infancia, Mujer, Servicios Sociales y Personas Mayores, de fecha 26 de marzo de 2012, en las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.- El adjudicatario ACTIVITAS FORMACIÓN Y OCIO, S.L., se compromete a realizar el contrato administrativo especial de los "**Servicios incluidos en la modalidad vacaciones en inglés de las actividades extraescolares en los centros docentes públicos de primaria del municipio de Boadilla del Monte**" objeto de la convocatoria, en las siguientes condiciones:

- El adjudicatario percibirá:
 - Un importe anual de Veinte mil euros (20.000,00 €), IVA exento.
 - Las siguientes cantidades por cada participante y de acuerdo con los horarios escogidos:

Horario	Actividad	Precio
7:30 a 9:00 horas	Primeros del campamento	3 euros IVA incluido.
9:00 a 13:30 horas	Actividades sin comedor	6 euros IVA incluido.
13:30 a 15:00 horas	Comedor	3 euros IVA incluido.
15:00 a 16:30 horas	Actividades	3 euros IVA incluido.
16:30 a 18:00 horas	Ampliación de horario	3 euros IVA incluido.

El precio para el segundo hermano inscrito tendrá un descuento de un 10%, y para el tercer hermano y siguientes inscritos tendrán un descuento de un 50%.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato tendrá una duración de UN AÑO, a contar a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por un período de UN AÑO, hasta un máximo de DOS AÑOS (incluidos periodo inicial y prórroga). Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el

art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con dos meses de antelación al vencimiento del período.

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 27 de marzo de 2012